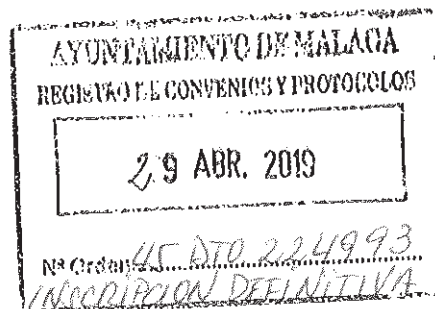




Jardín Botánico-Histórico 'La Concepción'

ACUERDO DE COLABORACION PARA LA REALIZACIÓN DE LAS JORNADAS TÉCNICAS DE LA ASOCIACIÓN IBEROMACARONÉSICA DE JARDINES BOTÁNICOS EN EL JARDÍN BOTÁNICO-HISTÓRICO 'LA CONCEPCIÓN'

Málaga, 8 de abril de 2019



COMPARECEN

De una parte, Don José del Río Escobar, mayor de edad, con NIF [REDACTED], Teniente Alcalde Delegado del Área de Sostenibilidad Medioambiental, en calidad de representante del Excmo. Ayuntamiento de Málaga, con CIF [REDACTED], según acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local de dicho Ayuntamiento el día 5 de abril de 2019, con domicilio a los presentes efectos en el Jardín Botánico-Histórico 'La Concepción', Camino del Jardín Botánico, 3, CP 29014, de Málaga.

Y de otra, Don Luis Sánchez-Pobre Murillo, mayor de edad, con DNI [REDACTED] como representante de Althenia, S.L. con CIF [REDACTED] y con domicilio a efectos de notificación en [REDACTED], 29006 Málaga.

Las partes, según intervienen, se reconocen mutua y suficiente capacidad legal en Derecho necesaria para este acto y al efecto

MANIFIESTAN

PRIMERO- Que el Decreto 18/2006, de 24 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, regula en su artículo 29, que las Entidades Locales podrán aceptar Patrocinios con el fin de promover la participación de iniciativas privadas en el desarrollo de fines de interés general, en los términos que establezca la correspondiente Ordenanza de Patrocinio, que podrán utilizarse, entre otras, para actividades culturales, educativas, turísticas, de festejos, o cualquier otra de interés social.

SEGUNDO- Que Con fecha 10 de septiembre de 2008, se publicó en el BOP nº174, la Ordenanza reguladora de los Patrocinios Privados de Actividades municipales del Ayuntamiento de Málaga, cuya entrada en vigor se estableció el 1 de enero de 2009.

TERCERO- Que la Junta de Gobierno Local, en la sesión celebrada el 25 de enero de 2019, aprobó el listado de propuestas de actividades que serán objeto de patrocinio a lo largo del año 2019, dentro de las que se encuentra las Jornadas Técnicas de la Asociación Iberomacaronésica de Jardines Botánicos en el Jardín Botánico-Histórico 'La Concepción'.



CUARTO- Que, con fecha 19 de marzo de 2019, del Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Málaga, resolvió iniciar la tramitación el expediente relativo a la Convocatoria Pública de Patrocinio para la realización de las Jornadas Técnicas de la Asociación Iberomacaronésica de Jardines Botánicos en el Jardín Botánico-Histórico 'La Concepción'.

QUINTO- Que, hasta el 26 de marzo de 2019, la Convocatoria Pública de Patrocinio para la realización de las Jornadas Técnicas de la Asociación Iberomacaronésica de Jardines Botánicos en el Jardín Botánico-Histórico 'La Concepción', ha estado expuesta al público en el Tablón de Anuncios Electrónicos del Ayuntamiento de Málaga.

SEXTO- Que, Althenia, S.L. ha sido seleccionada como patrocinadora dentro de la Convocatoria Pública de Patrocinio para la actividad anteriormente citada, tramitada de conformidad con lo regulado en la Ordenanza reguladora de los Patrocinios Privados de Actividades municipales del Ayuntamiento de Málaga. Habiendo presentado junto con su solicitud declaración de no estar incurso en ninguna de las causas y prohibiciones para poder contratar con la Administración señaladas en el artículo 71 de la Ley 9/2017.

SÉPTIMA- Que, en virtud de lo anteriormente expuesto, ALTHENIA, S.L. y EL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA acuerdan suscribir el presente Convenio de Colaboración.

CLÁUSULAS

PRIMERA- OBJETO

ALTHENIA, S.L. patrocinará la realización de las Jornadas Técnicas de la Asociación Iberomacaronésica de Jardines Botánicos en el Jardín Botánico-Histórico 'La Concepción', con un patrocinio en especie, valorado en 10.000,65 euros (IVA incluido), consistente en la contratación de una asistencia técnica para la organización de las jornadas en los términos recogidos en el base primera de la Convocatoria aprobada por Resolución de la Alcaldía Presidencia de 19 de marzo de 2019.

SEGUNDA- VIGENCIA

El presente Convenio mantendrá su vigencia desde el día de su firma hasta la terminación de las actividades patrocinadas.

TERCERA- COMPROMISOS DEL PATROCINADOR

El Patrocinador se compromete a realizar a su costa las actividades objeto del Patrocinio en las fechas indicadas por el Área de Sostenibilidad Medioambiental.

CUARTA- DERECHOS DEL PATROCINADOR

El Patrocinador adquiere todos los derechos que se le reconocen en la Convocatoria aprobada por Resolución de la Alcaldía Presidencia de 19 de marzo de 2019.

QUINTA - RESOLUCIÓN DEL CONVENIO

El presente Convenio podrá resolverse, por cualquiera de las partes, por incumplimiento de las anteriores cláusulas.



SEXTA- JURISDICCIÓN

Para todas las cuestiones que pudieran derivarse de la ejecución e interpretación del presente documento, las partes se someten a la jurisdicción y competencia de los Juzgados y Tribunales de Málaga.

Y en prueba de conformidad con cuanto antecede, firman ambas partes, por duplicado, en el lugar y fecha arriba señalado.

Por el Área de Sostenibilidad Medioambiental,

Por Althenia, S.L

Fdo.: José del Río Escobar

Fdo.: Luis Sánchez-Pobre Murillo

Este convenio ha sido
efectivamente firmado

DILIGENCIA: "Se extiende para hacer constar que el presente convenio es conforme con la aprobación efectuada por la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada en fecha 05/04/2019." Asimismo se extiende para hacer constar la formalización del Convenio citado, con efectos desde la suscripción. En Málaga a 8 de abril de 2019

STAFF DE MEDIO-AMBIENTE.

Fdo.: Tatiana Cardador Jiménez